

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2725

Proceso: Entrega del Tradente al Adquirente
Demandante: Dalila Yaneth Vargas Barrera
Demandado: Antonio Elirio Villa Buitrago
Radicación: 765204003005-2014-00431-00

Proceso: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Demandante: Ramón Iván Uribe Giraldo
Demandado: Dalila Yaneth Vargas Barrera
Radicación: 765204003005-2015-00378-00

Proceso: Pertenencia
Demandante: Orlando Nieto Gómez
Demandado: Dalila Yaneth Vargas Barrera y otros
Radicación: 765204003005-2015-00558-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el señor CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA, quien dice actuar a nombre propio y como apoderado del señor ORLANDO NIETO GOMEZ, a traves de escrito solicita la expedición de copia del diligenciamiento de entrega al señor ANTONIO GARCÍA MATEUS, quien obra como adjudicatario, que hizo el señor Inspector de Policía de casa de justicia doctor FABIO ALBERTO AMAYA en la finca denominada Mi Fortuna de los Iracales identificado con matrícula inmobiliaria N° 378-129529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con el segundo despacho comisorio N° 30, una vez revisado el expediente se tiene que este despacho judicial mediante proveído del 23 abril de 2021 se pronunció frente a una petición en el mismo sentido, razón por la que, se ordenará estar a lo dispuesto en dicho auto, máxime cuando en el mismo, se informó que dentro del plenario no existen actuaciones efectuadas por el inspector en comento, o por lo menos no existe constancia en el expediente.

De otra parte, en atención al memorial igualmente arribado por el señor CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA se ordenará oficiar al Inspector de Policía el doctor FABIO ALBERTO AMAYA, para que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue toda la documentación concerniente a la diligencia de entrega del inmueble ubicado en los Iracales de la Buitrera de Palmira denominado Mi Fortuna e identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-129529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, realizada en cumplimiento al despacho comisorio N° 30 del 08 de octubre de 2018.

Igualmente, de acuerdo con lo peticionado se ordenará que por secretaria se remita copia autentica de la diligencia de entrega llevada a cabo el 28 de julio de 2015 dentro del proceso radicado bajo el N° 2014-00431-00.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE el memorialista a lo dispuesto por el despacho en auto interlocutorio No. 688 del 23 de abril de 2022.

SEGUNDO: OFICIAR al Inspector de Policía el doctor FABIO ALBERTO AMAYA, para que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue toda la documentación concerniente a la diligencia de entrega del inmueble ubicado en los Iracales de la Buitrera de Palmira denominado Mi Fortuna e identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-129529 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, realizada en cumplimiento al despacho comisorio No. 30 del 08 de octubre de 2018.

TERCERO: ORDENAR que por secretaria se remita copia autentica de la diligencia de entrega llevada a cabo el 28 de julio de 2015 dentro del proceso radicado bajo el No. 2014-00431-00.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2fe6c74be78fe84156776af0fa6d10269d731d5d3b8c96aea22add087da4c7**

Documento generado en 22/11/2022 02:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>